



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 67-2020-MPLM-SM/CM

San Miguel, 28 de mayo de 2020.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2020, de fecha 28 de mayo de 2020, el Oficio N° 0123-2020-MDO-LM-VRAEM/A con fecha 28 de mayo de 2020, sobre el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad de Distrital de Oronccoy que aprueba la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de "Creación del Camino Vecinal de Unión Progreso Torre-Paccha-Mandorr- Belén Chapi-Vacahuasi - Huallhua- Pumachaca del Distrito de Oronccoy- Provincia", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe respecto a las funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales, en su numeral 2.1) Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia, tales como corredores viales, vías troncales, puentes, parques, parques industriales, embarcaderos, terminales terrestres, y otras similares, en coordinación con las municipalidades distritales o provinciales contiguas, según sea el caso; de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional;

Que, mediante Oficio N° 0123-2020-MDO-LM-VRAEM/A con fecha 28 de mayo de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Oronccoy, remite al Titular de la Entidad Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDO/C.M. con fecha 03 de marzo de 2020, sobre la Declaratoria de Necesidad y Utilidad Pública de "Creación del Camino Vecinal de Unión Progreso Torre-Paccha-Mandorr- Belén Chapi- Vacahuasi- Huallhua- Pumachaca del Distrito de Oronccoy- Provincia", a fin de ser considerada en la presente Sesión de Concejo Provincial de La Mar;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3) del artículo 30° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, el Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDO/C.M. de fecha 03 de marzo de 2020 de la Municipalidad Distrital de Oronccoy que declara la Necesidad y Utilidad Pública del proyecto "Creación del Camino Vecinal de Unión Progreso Torre - Paccha - Mandorr - Belén Chapi - Vacahuasi - Huallhua - Pumachaca del Distrito de Oronccoy- Provincia".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Municipalidad Distrital de Oronccoy - La Mar - Ayacucho, y a las demás Unidades Orgánicas para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
Ing. Wilder Manyavilca Silva
ALCALDE